

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. ABDELUAHAB KAJOU	NIE X-1687982-Z	1091	25-11-2013
D. MOHAMED EL ABDELLAOUI	NIE Y-0487491-C	1095	22-11-2013
D. DRIS BOUZARZAIT	NIE X-3475063-Q	1115	28-11-2013
D. EL MILOUD AYOUBI	NIE X-4667233-G	1084	20-11-2013
D. RACHID LAAROUSSI	NIE X-7000920-L	1081	20-11-2013
D. MOHAMED EL GOUY	NIE X-6799014-F	1082	20-11-2013
D. ALI SALÍ Y OTROS	NIE X-6876540-T	1085	20-11-2013

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 17 de diciembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3372.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

##### PUNTO SÉPTIMO: PRORROGA BOLSA DE TRABAJO

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas que literalmente dice:

"Habiéndose adoptado con fecha nueve de diciembre de dos mil trece acuerdo de la Mesa Común Negociadora de personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, unánime al respecto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas es por lo por lo que VENGO EN PROPONER se prorrogue la Bolsa de Trabajo vigente de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 20 de diciembre de 2013.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

**3373.-** La Exma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 8396, de 19 de diciembre 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, cumpliendo con los requisitos exigidos en la base segunda y conforme a los criterios de otorgamiento, cuantía global y determinación del importe unitario de las subvenciones establecidos en la base quinta de la convocatoria, por procedimiento de concurrencia competitiva, de la concesión de subvención a profesionales del taxis que presten el servicio con taxis adaptados en el término municipal de la Ciudad de Melilla, con la finalidad de cofinanciar los mayores costes de estos vehículos en relación con los taxis convencionales, el órgano instructor, de acuerdo con la base cuarta, elevó a esta Consejera Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes que, al amparo de lo dispuesto en la base de referencia, adquiere el carácter de definitiva una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Decreto del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión